TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 18/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289094

- **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

1. **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. – (RUC Nº 80023647-5)**
2. **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTÍNEZ – (RUC Nº 240095-2)**
3. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – (RUC Nº 80022202-4)**
4. **A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS – (RUC Nº 1151277-6)**
5. **K & K SOES S.R.L. – (RUC Nº 80065248-7)**
6. **FITRA S.R.L. – (RUC Nº 80020224-4)**
7. **LAKMI S.A. – (RUC Nº 80054786-1)**
8. **RICSOFAN S.A. – (RUC Nº 80030122-6)**

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 15 DE JULIO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Recomendación de Cancelación.
3. Fecha de elaboración.
4. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

Lic. Claudia Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Angel Daniel Vera
Coordinador de la U.O.C.
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	LOTE Nº	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	1	Gs. 0.-
		2	Gs. 21.970.000.-
		3	Gs. 37.749.850.-
		TOTAL	Gs. 59.719.850.-
2	PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTÍNEZ	1	Gs. 0.-
		2	Gs. 0.-
		3	Gs. 28.399.000.-
		TOTAL	Gs. 28.399.000.-
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1	Gs. 1.155.500.-
		2	Gs. 16.380.000.-
		3	Gs. 12.706.000.-
		TOTAL	Gs. 30.241.500.-
4	A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	1	Gs. 0.-
		2	Gs. 0.-
		3	Gs. 12.101.690.-
		TOTAL	Gs. 12.101.690.-
5	K & K SOES S.R.L.	1	Gs. 0.-
		2	Gs. 8.787.050.-
		3	Gs. 13.329.550.-
		TOTAL	Gs. 22.116.600.-
6	FITRA S.R.L.	1	Gs. 387.700.-
		2	Gs. 0.-
		3	Gs. 0.-
		TOTAL	Gs. 387.700.-
7	LAKMI S.A.	1	Gs. 702.500.-
		2	Gs. 0.-
		3	Gs. 0.-
		TOTAL	Gs. 702.500.-
8	RICSOFAN S.A.	1	Gs. 1.037.300.-
		2	Gs. 80.315.825.-
		3	Gs. 79.144.500.-
		TOTAL	Gs. 160.497.625.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

Lic. Angel Daniel Vera
Coordinador de la U.O.C.
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN L. MARTÍNEZ

- Presentó 1 (una) carpeta de oferta original y 1 (una) copia de la carpeta de oferta, sin embargo no presentó la segunda copia de la carpeta de oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS

- Presentó 1 (una) carpeta de oferta original y 1 (una) copia de la carpeta de oferta, sin embargo no presentó la segunda copia de la carpeta de oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Presentó Balance del año 2013, sin embargo no presentó los Balances correspondientes a los años 2011 y 2012, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

LAKMI S.A.

- Presentó 1 (una) carpeta de oferta original y 1 (una) copia de la carpeta de oferta, sin embargo no presentó la segunda copia de la carpeta de oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

RICSOFAN S.A.

- Presentó 1 (una) carpeta original de oferta y no presentó las 2 (dos) copias de la carpeta de oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ASPECTOS RELEVANTES:

El Comité de Evaluación de ofertas considera oportuno realizar una síntesis de todo lo actuado en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289094,** conforme a las siguientes consideraciones:

- En fecha 04 de mayo de 2015, el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 13/2015 fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- En fecha 05 de junio de 2015 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LPN N° 13/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO**

GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015" con respecto a las Especificaciones Técnicas de la licitación de referencia y considerando que la continuación del procedimiento de contratación podría producir daños a la Convocante, **éste Comité de Evaluación recomienda la cancelación de la LPN N° 13/2015,** fundado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a las siguientes consideraciones:

- El Artículo 31 *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".***
- La Cláusula 38 *"DERECHO DE LA CONVOCANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS"* de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 establece: ***"...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...".***
- Las empresas participantes de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 manifestaron que: ***"...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...",*** conforme consta en el inciso g) del *"FORMULARIO DE OFERTA"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En base a las consideraciones expuestas y considerando **el derecho de la Justicia Electoral de cancelar una licitación sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes**, éste Comité de Evaluación de Ofertas resuelve:

- **RECOMENDAR LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA EVENTOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - ID: 289094".**
- **RECOMENDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA EN BASE A UN NUEVO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Daniel Vera
Coordinador de la U.O.C.
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Coroste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos